

6/17/2009

ADSEF | Proponen trabajo por beneficencia federal
Por Mario Santana Ortiz

El jefe de la agencia que administra los principales programas de beneficencia pública que otorga el gobierno federal a Puerto Rico, se propone implantar cambios que pondrían a trabajar a una parte de las personas que reciben estas ayudas.

La idea es pagarle a patronos privados el 100% de los sueldos que devenguen durante un año los recipientes de beneficencia pública que participen del proyecto.

Esteban Pérez Ubieta, titular de la Administración de Desarrollo de la Familia (ADSEF), una de las administraciones adscritas al Departamento de la Familia, explicó que su plan incluye usar fondos del Programa de Ayuda Temporera a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), para pagar los salarios de aquellos beneficiarios que empleen patronos privados.

Para alcanzar este propósito, piensa usar el 100% del aumento en los fondos al TANF que otorga La Ley de Recuperación y Reinversión Americana (ARRA, por sus siglas en inglés y mejor conocida como el plan de estímulo económico del presidente estadounidense Barack Obama).

Unas 40,000 familias son beneficiarias del TANF en Puerto Rico. Al igual que ocurre con otros programas federales de beneficencia pública en la isla, los fondos del TANF se reciben con un tope máximo anual, limitación que no tienen los beneficiarios del programa en los estados. En este año fiscal, la asignación básica de TANF a Puerto Rico es de \$107 millones.

La ley federal ARRA aumentó los fondos de TANF que se reciben aquí en \$35 millones por los próximos dos años fiscales: unos \$17.5 millones por año fiscal. Pérez Ubieta explicó que ARRA permite destinar el 100% de esos fondos adicionales en subsidio de salarios, y eso, precisamente, es lo que piensa hacer.

Pero, además, la propia reglamentación federal del TANF permite destinar una parte de los fondos regulares de este programa para subsidiar empleos. Explicó que al primero de enero pasado, cuando cambió la administración de gobierno, el 16% de los fondos de TANF que se reciben en Puerto Rico se destinaban a empleo y que, bajo su gestión, la proporción de beneficios del TANF en forma de subsidio en salarios aumentó a 19%.

Recordó que, desde la reforma al programa TANF de la década del 90, se aspira a que entre el 50 y el 55% de los beneficiarios del programa sean insertados en el mercado de empleo a través de adiestramientos y subsidio de salarios.

Lo que quiere hacer ahora es que los fondos ordinarios del TANF que se destinan a subsidio de empleo aumenten de los \$9 millones actuales a unos \$12 millones.

Y a esos \$12 millones de los fondos ordinarios del TANF destinados a subsidio de empleo le quiere sumar los \$17.5 millones de aumento al programa federal otorgado a través de ARRA, con el resultado de que tendría unos \$29.5 millones para destinar a subsidiar empleo.

“Si yo consigo tener a una persona (beneficiaria de TANF) trabajando doce meses, eso ayuda a cambiar patrones culturales (de dependencia económica)”, comentó Pérez Ubieta.

Además, el funcionario explicó que está considerando medidas para evitar que un patrono privado despidiera empleados con el propósito de emplear beneficiarios del TANF a los que el gobierno les pagará el 100% del salario.

También quiere evitar que cuando termine el subsidio al pago del salario, y como resultado el patrono privado pierda el incentivo para emplear a estos beneficiarios del TANF, simplemente los despidiera.

La principal medida que evaluaba, según explicó, era una en forma de incentivo en lugar de penalidad: otorgarle un 50% de subsidio en el pago de salario por seis meses adicionales al patrono que retenga un empleado al terminar el año de 100% de subsidio. No tenía del todo claro, sin embargo, si exigiría a los patronos que todos los empleados con subsidio en el pago de salarios que contrate sean a tiempo completo o si permitiría que algunos sean a tiempo parcial.

Asimismo, reconoció que aún le falta a su plan una coordinación interagencial que evite que la persona que está insertada en el sistema de beneficencia pública se le penalice por trabajar.

Por ejemplo, admitió que no había tomado en consideración, antes de que se lo preguntara EL VOCERO, la posibilidad de que a un beneficiario del TANF que, gracias al subsidio en el pago de salarios, comience a trabajar, eso provoque que la administración del residencia público donde vive le aumente la renta; o que pierda los beneficios de subsidio en el alquiler de vivienda (un programa mejor conocido como Sección 8); o que deje de cualificar para la Reforma de Salud; o que pierda sus subsidios en el pago de electricidad o en el servicio de agua potable; o que pierda parte de las ayudas económicas para estudiar en una universidad o en un colegio técnico-vocacional.

Como es usual es que una persona que reciba dinero para su manutención también sea beneficiaria de un programa gubernamental de vivienda o de la Reforma de Salud, en el pasado el mismo sistema de asistencia pública ha atentado contra esfuerzos para sacar personas de la dependencia, ya que penaliza lo que por otro lado se incentiva.

TANF, por otro lado, no es el principal programa de beneficencia pública federal que administra ADSEF. El principal, y por mucho, es el Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Tan importante es que unos \$1,700 millones de los aproximadamente \$2,000 millones que recibe Puerto Rico en ayudas de beneficencia pública federal, o cerca del 90%, son para beneficiarios del PAN.

Pérez Ubieta dio otras cifras igual de impresionantes: unas 556,000 familias son beneficiarias del PAN en Puerto Rico, o cerca del 48% de todas las familias del país, lo que equivale a aproximadamente la mitad de la población.

Además, recordó que esos fondos los recibe en bloque el gobierno de Puerto Rico y es el gobierno el que los distribuye, un acuerdo que no tienen otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Para ser beneficiario del TANF, hay que serlo de PAN, aunque lo contrario no siempre ocurre. Es decir, que no todos los beneficiarios del PAN lo son del TANF.

La Ley ARRA aumentó en unos \$740 millones los fondos para el PAN que recibirá Puerto Rico por los próximos tres años fiscales federales: unos \$240 millones de aumento por año fiscal federal.

Gracias al aumento en los fondos del PAN que hizo posible la Ley ARRA, ADSEF revisó sus tablas de elegibilidad y aumentó en un 20% el ingreso neto máximo para cualificar para el programa. El resultado ha sido que una familia que antes no cualificaba para PAN a causa de sus ingresos, ahora podría hacerlo.

Por ejemplo, una familia de cinco miembros que antes de ARRA no podía tener un ingreso neto mayor de \$689 al mes para recibir \$499 al mes del PAN, ahora puede tener un ingreso neto de \$826 para cualificar para esa ayuda.

El ingreso que utiliza para cualificar a una familia es el neto, el cual surge de unas fórmulas de ADSEF que toman en consideración la cantidad de hijos y otros factores.

Pérez Ubieta recordó que la reglamentación federal permite utilizar hasta el 5% de los fondos del PAN para conceder subsidio de sueldos. Eso pueden ser cerca de \$97 millones, si se suman a los fondos ordinarios del PAN el aumento otorgado a través la Ley ARRA.

Su plan incluye usar ese 5% de los fondos del PAN para su proyecto de subsidio de salarios. Es decir, que piensa combinar los fondos de TANF, incluyendo el aumento concedido a través de ARRA, con el 5% de los fondos del PAN, para otorgar el 100% de subsidio en el pago de sueldo, durante un año, a patronos que contraten beneficiarios de PAN y TANF.

Sin embargo, reconoció que el programa de PAN y Trabajo, creado en la década del 90 y que buscaba lo mismo que él quiere hacer ahora –insertar beneficiarios del PAN al mundo del trabajo- se manejó tan mal que le costó a ADSEF una multa federal \$50 millones que todavía están luchando para lograr que se las condonen o se la reduzcan.

Reconoció que en ese programa de PAN y Trabajo se cometieron fallas como obviar el pareo de 50% de fondos estatales al que estaba obligado el gobierno de Puerto Rico, pagos que no tenían que ver con el programa y hasta conceder el subsidio de salario para emplear personas que no eran beneficiarias del PAN.

Pérez Ubieta explicó que ha conversado sobre su proyecto de subsidio de salarios con organismos que representante patronos privados, como la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA, por sus siglas en inglés).

Agregó que hoy celebrará una feria de empleo, en el Centro de Convenciones, en la que espera juntar beneficiarios de PAN y TANF con patronos interesados en su proyecto de subsidio de salarios.